



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO NO. SE/1122/18

Hoja 1/2

Santiago de Querétaro, Qro; 26 de febrero de 2018

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO

Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 37, párrafo 2, inciso a), solicito a usted de la manera más atenta, sea el conducto para hacer llegar a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, las consultas que detallo a continuación, en materia de Capacitación Electoral y del Programa de Resultados Electorales Preliminares:

✓ Capacitación Electoral

En términos de la Estrategia de Capacitación y Asistencia 2017-2018, se prevé la posibilidad de que los OPLES elaboren materiales de capacitación virtual, en ese sentido, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro desarrolló una aplicación que contendrá los documentos y materiales de capacitación aprobados por la DECEyEC (adendas).

1.- ¿Es posible integrar la aplicación antes descrita a los teléfonos móviles que serán proporcionados por parte del Instituto Nacional Electoral a los Capacitadores Asistentes Electorales?

En caso afirmativo,

2.- ¿Cuál sería el procedimiento a seguir para la instalación de dicha aplicación?



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO NO. SE/1122/18
Hoja 2/2

✓ Programa de Resultados Electorales Preliminares

Con la finalidad de estar en condiciones de ejecutar adecuadamente las etapas descritas en el artículo 4 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se solicita amablemente pueda informarnos sobre lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 347 párrafo 1 del Reglamento de Elecciones:

- 1.- ¿Existe algún procedimiento diseñado para que, el ente auditor de los organismos públicos locales lleve a cabo la auditoría a los dispositivos móviles, en el entendido de que éstos son proporcionados por el Instituto Nacional Electoral, además de que las actividades en campo de los Capacitadores Asistentes Electorales podrían dificultar las tareas relacionadas con la auditoría?
- 2.- ¿Se tiene previsto algún procedimiento de coordinación entre los entes auditores federal y locales, a efecto de llevar a cabo la verificación y análisis de los dispositivos móviles?

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
EL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.p.- M. en A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General.- IEEQ.
Ing. Raúl Islas Matadamas, Coordinador de Informática.- IEEQ.
Archivo.

JEPZ/rgrs

DUCAN-R



Instituto Nacional Electoral



Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 1048/ 2018

Ciudad de México, 28 de febrero de 2018.



Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

Me refiero a la consulta formulada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa, que se remitió a esta Unidad Técnica mediante oficio INE/SCTVOPL/140/2018 en la que se plantean las siguientes preguntas:

1. En términos de la Estrategia de Capacitación y Asistencia 2017- 2018, se prevé la posibilidad de que los OPLES elaboren materiales de capacitación virtual, en este sentido, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro desarrolló una aplicación que contendrá los documentos y materiales de capacitación aprobados por la DECEyEC (adendas).

¿Es posible integrar la aplicación antes descrita a los teléfonos móviles que serán proporcionados por parte del Instituto Nacional Electoral a los Capacitadores Asistentes Electorales? En caso afirmativo: ¿Cuál sería el procedimiento a seguir para la instalación de dicha aplicación?

En este sentido, se necesitaría comprobar el espacio disponible en el dispositivo móvil, así como, que la aplicación es compatible con éste de acuerdo a las características técnicas que se han remitido con anterioridad y las cuales se anexan nuevamente:

Equipos Android

1. Pantalla TouchScreen de 4 pulgadas o superior (ideal 5.5 pulgadas)
2. Cámara de 8MP
3. Android 4.4 o superior
4. 1GB en RAM
5. 1 Procesador a 1.3Ghz
6. Batería de larga duración o carga rápida como mínimo resistencia de 12 horas
7. Compatibilidad con redes: GSM/GPRS/EDGE, UMTS/HSPA+ (4G LTE opcional).
8. Dispositivos de gama media en adelante
9. 40 MB de espacio disponible para instalación de la aplicación
10. 850MB de almacenamiento para uso de la aplicación
11. Soporte para Wi-Fi

Sin embargo, es necesario tomar en consideración la opinión de la DECEYEC al respecto, toda vez que que la capacitación electoral y los CAE se encuentran a cargo de dicha dirección.

2. -¿Existe algún procedimiento diseñado para que, el ente auditor de los organismos públicos locales lleve a cabo la auditoría a los dispositivos móviles, en el entendido de que éstos son





Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 1048 / 2018

Instituto Nacional Electoral

proporcionados por el Instituto Nacional Electoral, además de que las actividades en campo de los Capacitadores Asistentes Electorales podrían dificultar las tareas relacionadas con la auditoría?

¿Se tiene previsto algún procedimiento de coordinación entre los entes auditores federal y locales, a efecto de llevar a cabo la verificación y análisis de los dispositivos móviles

En caso de que el ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del IEEQ requiera llevar a cabo la revisión del mecanismo para digitalizar Actas desde la casilla en el modelo de teléfono asignado a los CAE, el Instituto podrá coordinarse con el IEEQ para llevar a cabo, en conjunto, las pruebas que requiera el ente auditor. Asimismo, en su caso, se podrá prestar un dispositivo para tal efecto.

También es necesario precisar que no se tiene prevista la coordinación entre los entes auditores federal y locales a efecto de llevar a cabo la verificación y análisis de los dispositivos móviles. Lo anterior, en virtud de que el ente auditor federal únicamente llevará a cabo la revisión de la aplicación desarrollada por el Instituto para la digitalización de las Actas desde la casilla, sin ser un requisito realizarlo sobre un modelo específico de teléfono o en todos los equipos que se utilicen.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General

C.c.e.p. Mtro. Marco Antonio Baños Martínez - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral - Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales - Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Presente
Lic. María del Refugio García López - Vocal Ejecutivo de la Junta Local del estado de Querétaro - Presente

Revisó
Responsable de la
información

Mrs. Daniela Reyes Lara
Coordinadora de Vinculación
Lic. Katia Pérez Pérez
Analista Técnico Electoral